



INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N. ° 223
MARIANO ZEVALLOS GONZÁLES



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ilave, 01 de marzo de 2024

OFICIO N°004-2024-DREP-UGEL/EC- D-IEI. N.º 223

AL : Dra. Norka Belinda Ccori Toro
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

DEL(A) : Lic. Melissa Yobana Chambi Huamani
DIRECTORA ENCARGADA DE LA I.E.I. N. ° 223

ASUNTO : Remito acta de posesión de cargo docente

Tengo el grato honor de dirigirme a usted, con la finalidad remitirle el acta de posesión de cargo del docente LEON VELA SANTOS Identificado con D.N.I. 40428339 con jornada laboral de 30 horas en condición de nombrado. Quien se presentó a la I.E.I. N. ° 223 El día 1 de marzo del presente año con R. D. N. ° 001717- 2023.

Para lo cual adjunto los siguientes anexos.

- Copia de acta de posesión de cargo
- R.D.001717-2023

Es todo cuanto tengo que informar y hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,




Melissa Yobana Chambi Huamani
DIRECTORA (e)



ACTA DE POSESION DE CARGO - DOCENTE

En la Dirección de la Institución Educativa Inicial N° 223 "Mariano Zevallos Gonzales" de la ciudad de Elave, perteneciente a la jurisdicción de la UGEL EL COLLAO, Siendo las horas 09:00 a.m. del día 07 de Marzo del año 2024, reunidos la Directora de la institución, Docentes, auxiliar de educación y Personal administrativo con la finalidad de dar posesión de Cargo al personal docente con el siguiente detalle:

- Apellidos y Nombres : Vela Santos, Leon
- Doc. de Identidad : N° 40428339
- Cargo : Profesor
- Condición : Nombrado

Conforme las consideraciones y especificación de la Resolución Directoral N° 007715 - 2023 de la Ugel El Collao, Con el compromiso de cumplir las labores inherentes con los estudiantes de acuerdo a la normativa vigente para el desarrollo del año académico 2024.

La Prof. Melissa Chambi Huamani, dio la bienvenida al docente en mención y al mismo tiempo el prof. Leon Vela Santos se manifestó trabajar en equipo y lograr todos los objetivos en beneficio de todos los niños y niñas y toda la comunidad educativa.

No habiendo mas puntos que tratar firman todas las presentes.



Melissa Chambi Huamani
DIRECTORA (e)

Maria Concheta Tristán Estrada

Leon Vela Santos
40428339

Sofía Flores Ccama
01872588

Hugo W. Jayo Mamani
pers. adm.



Resolución Directoral N° 001715 -2023



llave,

06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Merito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **NOMBRAR** a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:



PELLIDOS Y NOMBRES : VELA SANTOS, LEON
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40428339
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 223
CODIGO DE PLAZA : 921401216019
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: MENDOZA ENCINAS, DELIA,
Resolución N° RD 2277-2022-UGELP

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao



NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

[Handwritten Signature]
Lic. Wilson R. Mamani Holguín
[E] ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO [E]
UGEL EL COLLAO